



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

Juan Miguel de Mota, Depositario nombrado del Posito de L  
paradeo, por el Cor<sup>te</sup> año de ochenta y quatro, para la seguridad  
dad de dho encargo: Devo hacer presente a V<sup>l</sup>, que las fincas que  
su memorial Comprehende, son idénticas, ó las mismas que dió  
en el que presento a V<sup>l</sup> en el año pasado de ochenta y tres para  
la seguridad del Posito de Labradores, de que fue nombrado  
Depositario, que fueron aprovadas en Acuerdo de diez y siete  
de Junio del propio Año de ochenta y tres. Y por la Excepción  
de hipotecas se Certifica en fha de quince del Corriente, que  
desde la anterior inmediata toma de Vazon de dha fianza  
a la Responsabilidad de la Depositaria de dho Posito de Lab  
radores hasta dho día quince del expresado Cor<sup>te</sup> Mes, no se  
han vendido ni gravado las propiedades a Cosa alguna por los  
hipotecante: En cuya inteligencia disponga V<sup>l</sup> quanto fuere  
de su agrado. Loxca y Mayo 15 de 1804.

D. Juan Mota

